



RESOLUCIÓN No. 1897 14 de Septiembre de 2021

“Por la cual se convoca a participar en el Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**, a realizarse en la ciudad de Pereira del 7 al 10 de octubre de 2021.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización del **Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**, estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda - LASER

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Villa Olímpica de Pereira.

Celular: 3156618293

E-mail: laserisaralda@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sra. Rocío Cardona Tamayo, Presidente Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda.

2.2 Coordinador del Evento: Sr. Fabio Delgado Daza, Entrenador Departamental

2.3 Juez Árbitro Federado: Sr. José David Castro Gallego, Integrante de la Comisión Nacional de Juzgamiento en Natación con Aletas.

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. William Peña, Presidente Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS

2.5 Dirección Médica: Ambulancia Secretaría de Salud de Risaralda

2.6 Responsable de la Organización: Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el Congreso Informativo.

2.8 Autoridades Disciplinarias: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.



RESOLUCIÓN No. 1897 14 de Septiembre de 2021

- 2.8.1** La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.9** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados , con el comprobante de pago correspondiente al seguro **24 de septiembre de 2021** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.
- 2.10** Solo se permitirá el ingreso al escenario, a los jueces federados que presenten resultado **Negativo en las pruebas ANTIGENO** con un plazo no mayor a 48 horas.
- 2.11** Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

3 ESCENARIOS

Las competencias del "**Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**", se desarrollarán en las Piscinas Villa Olímpica de Pereira.

- 3.1** Para la realización del "**Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**", se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bio-seguridad para los atletas entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento y se realizara bajo el esquema de burbuja contemplado en la Resolución No. 1840 de octubre 14 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la practica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución 991 de 2020".



RESOLUCIÓN No. 1897 14 de Septiembre de 2021

- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de piscina y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina.

Por ningún motivo se permitirá personas que no esté dentro de los protocolos establecidos y la burbuja del evento.

- 3.3** El lugar de hospedaje y alimentación del 100% de los participantes (deportistas, delegados, entrenadores, jueces y personal de apoyo) será en las instalaciones de los hoteles oficiales avalados por la dirección del evento y aprobados por FEDECAS.

El listado de Hoteles homologados será enviado a cada liga antes del día 20 de septiembre de 2021, donde se indicará el nombre del hotel y el número de contacto para que cada club se comunice y realice la reserva correspondiente, siguiendo las recomendaciones de los protocolos de bioseguridad realizados para este evento y aprobados por el Ministerio del Deporte. Se anexa protocolo oficial del evento.

- 3.4** Al firmar el consentimiento informado los participantes exoneran y liberan de toda responsabilidad al comité organizador, a FEDECAS, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19.

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1852 de enero 19 de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:



RESOLUCIÓN No. 1897 14 de Septiembre de 2021

Ficha FEDECAS	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 33.000
(Costo Ordinario únicamente para los federados que cancelaron 2020, será el 50% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	
(Costo Ordinario únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será el 100% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 68.000
Seguro Póliza de Vida	
Deportistas, Jueces Nacionales, Jueces Regionales y Entrenadores	\$ 39.000
Carné FEDECAS - Porta Carné y Cinta	
Duplicado Carné FEDECAS	\$ 5.000
Duplicado Porta Carné	\$ 5.000
Duplicado Cinta	\$ 5.000
Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes	\$ 371.000
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos Infantiles	\$ 35.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas Piscina	\$ 36.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas Piscina	\$ 36.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas Piscina	\$ 36.000
Pago adicional por <i>consignación nacional</i>	\$ 13.328
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$ 5.926
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$ 8.449

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha fedecas, al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día 24 de septiembre de 2021, antes de las 03:00 p.m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones de fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org.



RESOLUCIÓN No. 1897 14 de Septiembre de 2021

Pago Ficha FEDECAS Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Septiembre 24
Pago Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	Septiembre 24
Cierre de Inscripciones	Octubre 1

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada Liga debe realizarse a nombre de la **Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda - LASER**, en la **Cuenta de Ahorros DAVIVIENDA N° 12637021000** Se debe enviar copia de la consignación al E-mail laserisaralda@gmail.com, especificando la Liga que la realiza el pago, hasta el **17 de octubre de 2019**.
- 5.2** Las ligas afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas.
- 5.3.** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné póliza FEDECAS y EPS en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 24 de septiembre de 2021** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. (**Decreto Coldeportes No.1085**)



RESOLUCIÓN No. 1897 14 de Septiembre de 2021

y Resolución Fedecas No. 1775 de 2.019)

5.5. Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2021, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.

6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

Congreso Informativo: se realizará el 7 de octubre de 2021, de manera virtual a las 18:00 horas. Link de la reunión <https://us02web.zoom.us/j/84917989175?pwd=aFdXTXNNWFOQmdkc0pyZkd3YW5vUT09> ID 849 1798 9175 Código Acceso 5xyGMB. Antes de dar inicio al congreso informativo deberán enviar la acreditación como delegados con la firma del presidente del club y el aval respectivo de la liga correspondiente a cada club al correo laserisaralda@gmail.com

Recepción y Verificación Pruebas COVID-19: El día 6 de octubre deberán enviar los resultados de las pruebas COVID-19 al correo electrónico laserisaralda@gmail.com

Congreso informativo	07-10-2021	Virtual	06:00p.m.
Jornada No. 1	08/10/2021	Calentamiento	07:30a.m.
		Competencias	08:30a.m.
Jornada No. 2	08/10/2021	Calentamiento	03:00p.m.
		Competencias	04:00p.m.
Jornada No. 3	09/10/2021	Calentamiento	07:30a.m.
		Competencias	08:30a.m.
Jornada No. 4	09/10/2021	Calentamiento	03:00p.m.
		Competencias	04:00p.m.
Jornada No. 5	10/10/2021	Calentamiento	07:30a.m.
		Competencias	08:30a.m.



RESOLUCIÓN No. 1897 14 de Septiembre de 2021

7. PREMIACIÓN

- 7.1** Se premiará con botones, del 1º al 8º lugar en pruebas individuales y los relevos se premiarán sólo del 1º al 3er lugar.
- 7.2** Se entregará una medalla de participación a todos los deportistas que compitan en el Festival.
- 7.3** Se otorgarán placas conmemorativas al deportista con mejor desempeño técnico por cada rama y categoría (F8 damas y varones, F9 damas y varones, E10 damas y varones, E11 damas y varones, D12 damas y varones, 10 en total).
- 7.4** Se entregará una placa conmemorativa a las tres primeras Ligas o Clubes con mayor número de distinciones individuales por mejor desempeño técnico.
- 7.5** Se premiará con un implemento deportivo al deportista con el mejor desempeño técnico de todo el campeonato de todas las categorías unidas.

8. REGLAMENTACIÓN:

La presente convocatoria adopta el reglamento de los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas y Actividades Subacuáticas, **Resolución No. 1829 de julio 3 de 2020**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

La presente resolución se firma a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario



RESOLUCIÓN No. 1897
14 de Septiembre de 2021